

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 2.º

Índice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal de Gobernacion recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 376 de 16 de Abril último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el Real Decreto-Ley de 13 de Octubre último, para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Albay, á D. Carlos García Puelles, que es Jefe de Negociado de 3.ª de la Delegacion de Hacienda de Cadiz. Otra núm. 372 de 22 de id., declarando cesante de dicho destino al referido D. Carlos G. Puelles. Otra núm. 373 de id. id., nombrando en su lugar por el turno 4.º de los establecidos por el mencionado Real Decreto, á D. Alejandro Mata y Tomás, cesante de igual categoría y clase.

Otra núm. 375 de id. id., nombrando por el id. 3.º de los establecidos por el id. id., para la plaza de Oficial 3.º del Gobierno Civil de la provincia de Zambales, á D. Emeterio Diez Cuadrado, Oficial 5.º de la Secretaría del Ministerio de Ultramar.

Otra núm. 371 de 16 de id., aprobando con carácter de interino, el nombramiento de D. Pedro Valdivia para la plaza de Oficial 4.º Secretario del Gobierno P. M. de Cavite.

Manila, 8 de Junio de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

Índice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal de Gracia y Justicia recibidas por el vapor-correo «Isla de Panay», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del actual, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 366, de 18 de Abril último, nombrando en el turno preferente, establecido en el art. 66 del Real Decreto-Ley de 5 de Enero del presente año, para la plaza de Secretario del Juzgado de instruccion de S. Juan de Puerto Rico, á D. José Jimenez Ortiz, que es Promotor fiscal de Misamis.

Otra núm. 367, de id. id., id. en el id. id. del id. id. para la plaza de Vice Secretario de la Audiencia de lo criminal de Sta. Clara, á D. Rafael Felix Campos y Moro, que es Promotor fiscal de Leyte.

Manila, 8 de Junio de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 9 de Junio de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de Plazas, el Teniente Coronel del núm. 73 D. José Gramera.—Imaginaria, otro de Ingenieros D. Angel María Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 69 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 74.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de Mayo último.

Obra de construccion del puente de Ayala en el tramo comprendido entre la isla de Comvalecencia y el barrio de la Concepcion.

Se ha terminado la construccion del paramento del ensanche del estribo y aleta y se está construyendo el antepecho de fábrica de sillería del mismo.

El pavimento de madera Molave é Ipil del tramo de la derecha viniendo de la Concepcion, se ha terminado y se continúa con el del centro.

Se ha terminado la colocacion del atirantado del 2.º tramo de los piés-derechos de las tres pilas; y se continúa con el 3.º de la del centro.

Obra de construccion del Matadero situado al final del Paseo de Azcárraga.

Se ha dado principio las cunetas de desagüe y terminando la cubierta de hierro galvanizado de las galerías, se ha principiado el forro de tabla cajon de la cubierta.

Obra de construccion del Salon de fiestas y actos públicos de las Casas Consistoriales.

Se ha terminado la colocacion de los piés-derechos en la parte posterior del solar con sus correspondientes cepos superiores y dado principio á la colocacion de riostras.

Continuase con los tabiques de tabla á dos hares y colocacion de las pilastras de madera y pedestales de fábrica de ladrillos.

Se colocaron cornisas de las pilastras de la parte interior del salon.

Obras ejecutadas en las vias públicas.

1.º Distrito.

Se limpiaron cunetas y quitado el polvo en las calles de Fundicion, S. José, Recoletos, Anda, Magallanes, Solana, S. Francisco, Baluarte, estendiendo arena conchuela en las de Cabildo, Real, calle y plaza de Palacio y se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calzadas de Santa Lucia y Arroceros.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Segue la limpieza de cunetas en las calles de Jolo, Nueva, Colon, Sto. Cristo, S. Fernando, S. Jacinto y plaza de Calderon de la Barca y en la de Jaboneros se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se limpiaron cunetas en las calles de Benavides, Salazar, S. José y Lope de Vega y se cubrieron baches con piedra machacada, grava en las de Dolores, Ronquillo, Angishan y Aranque.

4.º Distrito, arrabal de Quiapo.

Siguense la limpieza de cunetas en las calles de Crespo, Concepcion, Sta. Rosa y Noris; y se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las de San Sebastian, S. Pedro, Carriedo y plaza de Miranda.

5.º Distrito, arrabal de San Miguel.

Se estendió piedra machacada y grava en la calle de S. Rafael y se cubrieron baches con los mismos materiales en el callejon de S. José.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Siguense la limpieza de cunetas y estendida de grava en las calles de Gastambide, Alx, Tortosa, Reten y Santamesa.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Continuase en el terraplen con arena del mar, acarreadola con las vagonetas, en las calles de Lemery, Ilaya y en los paseos de Morga, Azcárraga y Fulguera.

8.º Distrito arrabales de la Ermita y Malate.

Se cubrieron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Ejido, Real de la Ermita y Malate.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao

Siguense cubriendo baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles Real de S. Marcelino y

Cementerio general de Paco, y se abrieron las cunetas en las mismas.

Paseos, Jardines y Arbolado.

Se procedió al barrido y limpieza de los paseos de Alfonso XII y María Cristina.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 5 de Junio de 1891.—Bernardino Marzano.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente del primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias	Parroquias.	Tramos	Nichos.	
5	Catedral.	60	7	D.ª Práxedes Gavin y Volca.
6	Idem.	61	6	» Isabel Tupas.
7	Binondo.	63	2	D. José M.ª Isasi.
26	Sta. Cruz.	21	5	D.ª Gerónima de los Reyes.
28	Catedral.	92	5	D. Benito Villanueva.
31	Sta. Cruz.	33	3	» Pedro Perez de Tagle.
				<i>Prorrogado.</i>
6		95	8	D.ª Francisca Berna.

Párvulo: cumplido los 5 años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.	
30	Catedral.	267	Martin San José.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarla en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se procederá á lo que hubiera lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 30 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Noveleta, un caballo de pelo bayo, cogido suelto y sin dueño conocido en las sementeras de aquella jurisdiccion, se anuncia al público á fin de que, los que se crean con derecho á dicho animal, se presenten en este Gobierno á reclamarlas con los documentos justificativos de propiedad, dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha, trascurridos los cuales sin que nadie lo haya verificado, se procederá en pública subasta.

Cavite, 12 de Mayo de 1891.—Vazquez Más.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Mayo de 1891.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos, en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1890.

Mes de Mayo de 1891	Importacion.		50 por 100 de recargo.		Ex portacion.		Descarga.		IMPUESTO DE		IMPUESTO DE CARGA		Almacena-je.		Deposito mercantil.		Multas y recargos.		Total Aduana.		DERECHOS DEL PUERTO		Multas y recargos.		Total Puerto.					
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.		
	157756	79	1154	83	1	49	106	72	8996	79	13812	67	152	45	193	79	223	99	182907	42	24208	54	4506	50	4258	91	2	70	32976	65
Id. de 1890	88935	18	35078	69	27416	08	6890	78	10004	81	13812	67	152	45	58	22	33	89	181690	04									35316	95
Diferencia {més. / ménos}	68821	61	33923	86	27414	59	6784	06	1008	02	13812	67	152	45	135	57	190	10	83112	40								2340	30	
Líquido alza.																														

Manila, 30 de Mayo de 1891.—El Contador Central.—P. O., Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.o B.o.—El Administrador Central.—P. O., Alvarez.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 8 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, c.o.p. expresion de razas y sexos. . . á saber:

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

CEMENTERIOS.	ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Paco, nichos	1	1	1	1	2
Loma, Cementerio general	4	4	4	4	8
Tondo	7	7	7	7	14
Binondo	3	3	3	3	6
Sampaloc	1	1	1	1	2
Ermite	1	1	1	1	2
Malate	1	1	1	1	2
Dillao	1	1	1	1	2
Loma (Chinos)	1	1	1	1	2
Total.	24	24	24	24	48

Manila, 8 de Junio de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Moraza.

Manila, 7 de Junio de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.o B.o.—El Corregidor, Moraza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Provincia de la Laguna. Pueblo de San Pedro.

Don Eufasio Valdepeñas solicita la adquisicion un terreno que radica en dicho pueblo; cuyos limites son: al Norte, la calzada de Sto. Cristo; al Este, casa y solar de D.a Martina Balsalobre; al Sur, solares y casas de D. Jacinto Buylagala y Ambrosio Caligayaha y al Oeste, la calzada de S. Pedro, comprendiéndose una superficie aproximada de treinta y tres cuadradas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Luis Truelda solicita la adquisicion de terrenos en el sitio de Pagsangahan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiéndose una superficie aproximada de veinte cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cebu. Pueblo de Mualbala.

Don Salvador Pan de Leon, representante de la Compañia Tabacalera, solicita la adquisicion de un terreno situado en la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos limites son: al Norte, con una calzada que se dirige al monte; al Este, con otra de Badian; al Sur, con otra que vá al pueblo de Alcántarr y al Oeste, con terrenos baldíos; comprendiéndose una extension aproximada de seis mil cuatrocientos metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cebu. Pueblo de Balamba.

Don Salvador Pan de Leon, representante de la Compañia Tabacalera, solicita la adquisicion de un terreno que radica en la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Anastasio de la Peña y baldíos del Estado; al Este y Oeste, con el rio Alinanay y al Sur, con terrenos baldíos del Estado; comprendiéndose una extension aproximada de dos mil doscientos treinta y dos metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 4 de Junio de 1891.—El Ing.º 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cebu. Pueblo de Carcar.

Don Antero Regis solicita la adquisicion de terrenos en el sitio de «Buanbuan,» cuyos limites son: al Norte, con terreno de Tomás Laña, al Este, con el de Miguel Enriquez; al Sur, con el del denunciado y al Oeste, con el de Miguel Enriquez, comprendiéndose una extension aproximada de dos cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Banco.

Don Angel Dario solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Nanga,» cuyos limites son: al Norte, terreno inculdo del Estado; al Este, sementeras de Igorrotes; al Sur, con terreno de Simeon de Castro, y

con la ranchería, comprendiendo una extensión aproximada de cinco hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan.

26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Pueblo de Badajoz.

Roman Reyes solicita la adquisición de un terreno situado en «Dubduban», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Pedro Magramo, al Sur con el de Raimundo Solano al Sur con la calle de Progreso y al Oeste con montes del Estado, comprendiendo una extensión aproximada de 20 cabanes de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan.

2 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Rafino Fetalino solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de Pangoyo, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; comprendiéndose una extensión aproximada de treinta cabanes de semilla.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan.

2 de Junio de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

Pueblo de Cervantes.

Rafina Victor solicita la adquisición de un terreno situado en el sitio de «Masuyasoy», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Cristina Pache; al Este, con el de Romana Galo; al Sur, con terreno de Juan de los Rios, y al Oeste, camino de Cervantes, comprendiéndose una extensión aproximada de nueve hectáreas.

en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan.

26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, Guillelmi.

PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Los extraviados, según manifiestan los interesados, los guardos talonarios de empeños de alhajas en los establecimientos, que á continuación se expresan.

Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
7 Marzo 1891	2 »	Tomas Bautista.
» » »	4 »	Rafael Arojas.
3 Febrero »	10 »	Juan M.º Salgado.
4 Abril »	5 »	El mismo.
27 Enero »	2 »	El mismo.
22 Abril »	4 »	Pablo Ramos.
31 Marzo »	4 »	Juan Balvuenza.
30 »	8 »	Márcos Miranda.
8 Abril »	1 »	Petrona Serrano.
16 Febrero »	1 »	La misma.
26 Mayo. »	2 »	Isaac Choco.
22 »	3 »	Emilia Santos.
1.º »	10 »	Eduardo Camacho.
» »	6 »	Petrona Santos.
» »	12 »	La misma.
1.º Junio »	5 »	Clemente Abad.
» »	4 »	Sergia Abad.

se crean con derecho á dichos documentos, y se otorgarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que si no se hiciera en el referido plazo, se expedirán los guardos á favor de dichos interesados, en perjuicio de los primitivos talonarios, que quedarán sin ningún valor ni efecto.

3 de Junio de 1891.—José Zaragoza. Interventor de Utensilios militares de esta Plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Comandante Militar de estas Islas en veintinueve

del mes actual, se convoca á una pública licitación para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios cuyo número y clase se halla de manifiesto en esta Dependencia todos los días de ocho á doce de la mañana, así como el pliego de condiciones y modelos de las referidas ropas y efectos.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría sita calle de Carballo núm. 2 el día nueve de Junio próximo venidero á las diez en punto de la mañana, admitiéndose por el Tribunal de subasta los pliegos que se presenten media hora de la señalada para dicho acto, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel del sello 10.º y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas de la cédula personal del proponente.

Manila, 27 de Mayo de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . del Comercio propietario de lo que sea enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios necesarios para las atenciones de la Factoria del ramo de esta plaza, se comprometo á entregar los efectos comprendidos en el primero, segundo, tercero ó cuarto grupo á los precios marcados ó con la baja del tanto por ciento del total servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

El Teniente Coronel primer Jefe del Batallon Disciplinario.

Hace saber: que en virtud de autorizacion del Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas de cuatro de este mes, se convoca á una pública licitación que tendrá lugar en la casa que ocupan las oficinas del mismo (Cabildo núm. 37) á las nueve de la mañana del día 15 del mes de la fecha, para contratar seiscientos sesenta y cinco vestuarios con destino á los disciplinarios del mismo, compuesto cada uno de aquellos de una guerrera y un pantalon largo, dos camisas, dos pantalones cortos y un salacots con dos fundas blancas y además las que fueran necesitarse por consecuencia de nuevas entradas de penados en el Batallon, ante la junta económica del mismo y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha casa de ocho á doce de la mañana.

Para tomar parte en la expresada licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliego cerrado y ajustadas al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañadas de las garantías correspondientes y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Manila, 5 de Junio de 1891.—El Teniente Coronel 1.º Jefe, Federico Alvarez de Lara.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. D., vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar seiscientos setenta y cinco vestuarios, con destino á los penados del Batallon disciplinario, compuesto cada uno de aquellos de una guerrera y un pantalon largo, dos camisas, dos pantalones cortos y un salacots con dos fundas blancas, se comprometo á hacer dicho servicio con la rebaja de un . . . tanto por ciento sobre su total importe.

Y para que sea salida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de deposito como garantía.

Fecha y firma del proponente. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 787 pesos 84 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el

tipo en progresion ascendente de 1.154 pesos, 76 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 1.º de Julio próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antiguo Aduana, la adquisición de 46.785 bolas con destino á los sorteos de la Real Lotería de estas islas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.339'25 pesos, con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque al reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 1.º de Junio de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Pliego de condiciones que redacta la Administracion Central de Loterías y Efectos timbrados, para adquirir en subasta pública 45.000 bolas con los números del 1 al 45.000 ambos inclusive y 1785 que constituyen los premios de los doce sorteos del año, que arrojan un total de 46.785 bolas, con arreglo á la Instruccion aprobada por Real orden de 25 de Agosto de 1858.

1.a La Hacienda contrata en subasta pública la adquisición de 45.000 bolas con destino á los doce sorteos del año y con los números del 1 al 45.000 ambos inclusivos y 1785 para los premios correspondientes á dichos sorteos, ó sea un total de 46.785 bolas.

2.a El tipo para optar el servicio indicado será al de 2.339'25 pesos en escala descendente.

3.a Las referidas 46.785 bolas deberán ser de molave y ajustadas en un todo al modelo que obra de manifiesto en la Administracion Central de Loterías.

4.a La subasta de este servicio se verificará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital el día y hora que tenga á bien designar la Intendencia general de Hacienda.

5.a Esta subasta tendrá lugar en la forma precisa que establece la instruccion aprobada para la contratacion de servicios públicos de 25 de Agosto de 1858.

6.a El importe de las bolas será satisfecho por la Tesorería general de Hacienda.

Obligaciones del contratista.

7.a El contratista está obligado á entregar las 46.785 bolas de referencia con arreglo al modelo y condiciones determinadas en la cláusula 3.a de este pliego, dentro del plazo de 80 días que empezarán á contarse desde la fecha en que sea notificado de la aprobacion decretada en la escritura de obligacion y fianza de este servicio.

8.a La entrega se verificará en la Administracion Central de Loterías dentro del plazo marcado y á completa satisfaccion del Jefe del Centro referido, el cual podrá desechar todas las bolas que no se ajusten á las condiciones de este pliego dando al contratista un breve plazo para sustituirlas, incurriendo

